

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Agosto veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

INTERLOCUTORIO No. 1526/

RADICACION No. 2019-00390-00

Como la anterior liquidación de costas se ajusta a lo demostrado dentro del plenario y a los lineamientos indicados en el artículo 366 del Código General del Proceso, el despacho la APRUEBA.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO

Ejecutivo Mínima

Demandante: CREDITOS COMERCIALES DIRECTOS

Demandado: ELIANA YESENIA HINCAPIE Y OTROS

Radicado: 2019-00390-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en Derecho	\$	246.000.00 ¹
Gastos de Notificación	\$	<u>60.000.00²</u>
TOTAL	\$	306.000.00

SON: TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$306.000.00)
MONEDA CORRIENTE.

Segovia, Agosto 24 de 2022.


VIRGILIO A. JIMENEZ VARGAS.
SECRETARIO AD-HOC



¹ Fol. 48

² Fol. 14, 25 y 36